

**GUÍA PARA OBTENER UN PERMISO PREVIO DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE
PETROLÍFEROS E HIDROCARBUROS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PUBLICADO
EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2023**



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

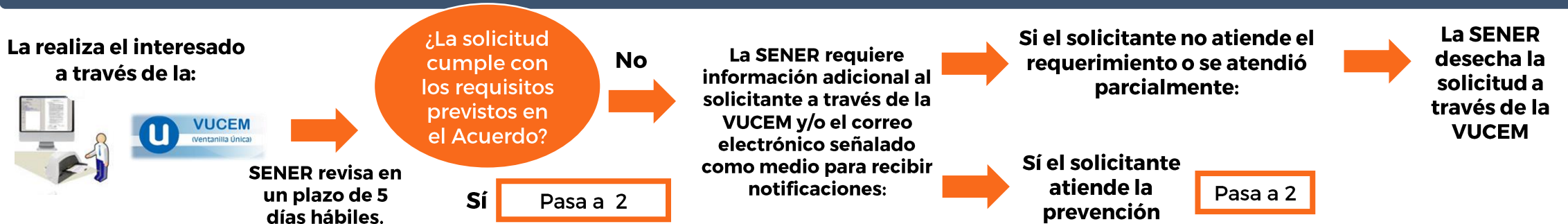


2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

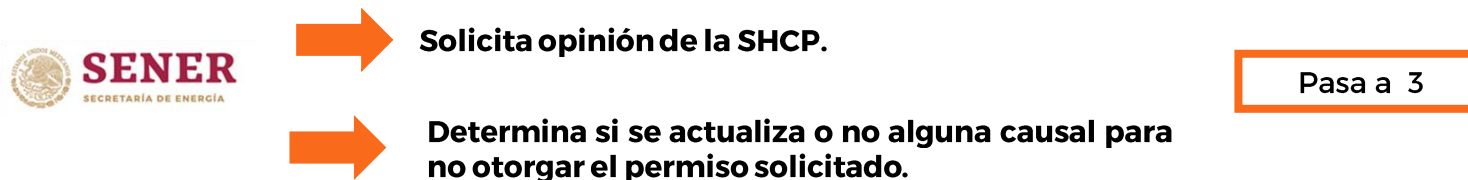
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ESQUEMA GENERAL DEL PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE PERMISOS PREVIOS

1. Solicitud del permiso



2. Análisis de la solicitud



3. Emisión de la resolución



Elabora dictamen y emite la resolución de otorgamiento o rechazo a través de la VUCEM, considerando la opinión de la SHCP

Nota: El interesado deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 39, 40, 41 y 42 del Acuerdo, según sea el caso, destacándose la presentación del acta constitutiva y poder del representante legal de la empresa en original o copia certificada ante fedatario público.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DE LA SOLICITUD EN VUCEM

Para solicitar un Permiso Previo de Importación o Exportación el interesado deberá:

I. **Ingresar a la Ventanilla Única:** <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.htm> con la FIEL de su empresa en la Sección de “Ingreso a solicitante” e iniciar sesión. Si es la primera vez que importa o exporta, es necesario registrarse primero en la VUCEM.

Con FIEL Sin FIEL

Certificado (cer)*:
Seleccionar archivo | Ninguno archivo selec.

Clave privada (key)*:
Seleccionar archivo | Ninguno archivo selec.

Contraseña de clave privada*:

Ingresar Registrarse

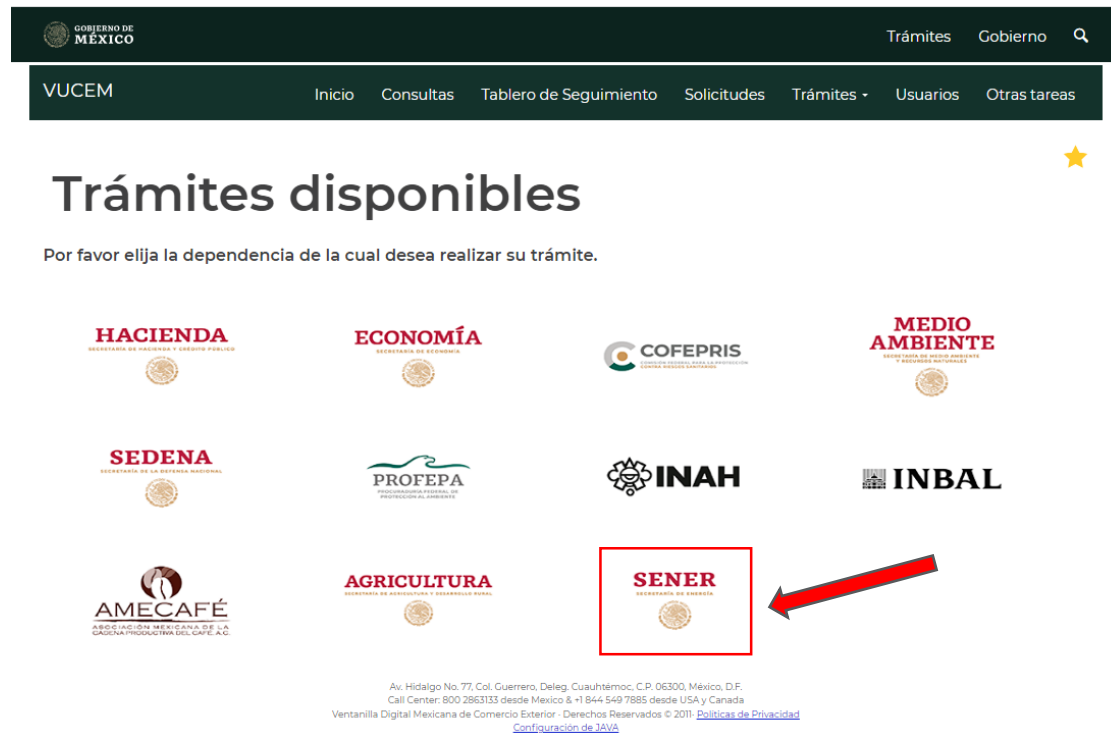
Deberá iniciar sesión
con los datos de su FIEL



PROCEDIMIENTO DE LLENADO DE LA SOLICITUD EN VUCEM

II. **Iniciar una solicitud nueva.** Una vez que haya ingresado a la VUCEM deberá ir al apartado de TRÁMITES y seleccionar “Solicitudes Nuevas”.

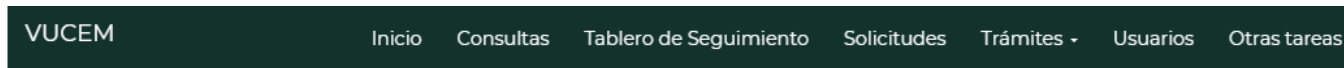
III. **Elegir SENER.** Posteriormente, deberá solicitar el apartado SENER.



The screenshot shows the VUCEM website interface. At the top, there is a dark green header with the Mexican Government logo and the text "GOBIERNO DE MÉXICO". To the right of the header are links for "Trámites" and "Gobierno", along with a search icon. Below the header is a navigation bar with the text "VUCEM" and several menu items: "Inicio", "Consultas", "Tablero de Seguimiento", "Solicitudes", "Trámites", "Usuarios", and "Otras tareas". The main content area is titled "Trámites disponibles" and includes a yellow star icon. Below the title, there is a prompt: "Por favor elija la dependencia de la cual desea realizar su trámite." A grid of logos for various Mexican government departments is displayed, including HACIENDA, ECONOMÍA, COFEPRIS, MEDIO AMBIENTE, SEDENA, PROFEPA, INAH, INBAL, and AMECAFÉ. The logo for SENER (Secretaría de Energía) is highlighted with a red rectangular border and a red arrow pointing to it from the right. At the bottom of the page, there is contact information for SENER: "Av. Hidalgo No. 77, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.", "Call Center: 800 2863133 desde México & +1 844 549 7885 desde USA y Canada", and "Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior - Derechos Reservados © 2011. [Políticas de Privacidad](#) [Configuración de JAVA](#)".

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DE LA SOLICITUD EN VUCEM

IV. Elegir el trámite que se desea solicitar. El interesado deberá elegir “Permisos de Importación y Exportación”, posteriormente deberá seleccionar el tipo de permiso que desea solicitar.



SENER

Por favor elija el trámite que desea realizar.



Se deberá seleccionar petrolíferos para las mercancías que regula la Dirección General de Petrolíferos, mientras que se deberá seleccionar hidrocarburos para las mercancías que regula la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos.

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DE LA SOLICITUD EN VUCEM

V. **Completar solicitud.** El solicitante deberá revisar y capturar la información que se le solicita en la VUCEM, a través de 4 pasos:

The screenshot displays the VUCEM (VUCEM) web interface. At the top, there is a dark green navigation bar with the text 'VUCEM' on the left and a menu of options: 'Inicio', 'Consultas', 'Tablero de seguimiento', 'Solicitudes', 'Trámites-', 'Usuarios', and 'Otras tareas'. Below the navigation bar, the main heading reads 'Solicitud de importación de petrolíferos'. Underneath the heading is a horizontal process flow diagram consisting of four chevron-shaped steps: 'Paso 1 Capturar solicitud' (highlighted in dark red), 'Paso 2 Requisitos necesarios', 'Paso 3 Anexar requisitos', and 'Paso 4 Firmar solicitud'. Below the flow diagram, there are two input fields: 'Solicitante' and 'Datos de la solicitud', both with light gray borders and rounded corners.

Recomendaciones sobre el llenado de la solicitud:

- **Se debe llenar una solicitud por cada mercancía que se requiera importar y/o exportar, ya que los permisos solamente se emiten por UNA MERCANCÍA.**
- **En caso de que el solicitante pretenda solicitar un permiso con una vigencia de 60 días o 1 año, deberá seleccionar el plazo denominado CORTO PLAZO, mientras que si requiere solicitar el permiso con una vigencia de 5 años deberá seleccionar LARGO PLAZO.**

PROCEDIMIENTO DE LLENADO DE LA SOLICITUD EN VUCEM

Recomendaciones sobre el llenado de la solicitud:

- La VUCEM permite adjuntar documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos aplicables, para lo cual se deben atender los requerimientos técnicos que la propia ventanilla señala. Sin embargo, en caso de que no se logren adjuntar los mismos, en el apartado de OBSERVACIONES se podrá indicar que la documentación e información se enviará al correo electrónico permisos_previos@energia.gob.mx, o bien, en la oficialía de partes de la Secretaría de Energía.
- Los datos que se capturen no podrán ser modificados por la SENER, por lo cual, el solicitante deberá verificar y validar la información que capture antes de firmar su solicitud.

VI. Firmar solicitud. Una vez que se haya completado el llenado de la solicitud, deberá proceder a firmar con su FIEL la solicitud correspondiente.

En ese momento, la VUCEM les arrojará los siguientes documentos:

- ✓ **ACUSE DE RECEPCIÓN, que contiene el número de folio de su solicitud.**
- ✓ **MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN, donde se hace constar que aceptó recibir comunicaciones vía correo electrónico.**

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SOLICITANTES

Los interesados en obtener un permiso previo por parte de la Secretaría de Energía deberán cumplir con los requisitos previstos en el Acuerdo 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2020, y modificado el 22 de noviembre de 2022, y el 6 de noviembre de 2023, según lo siguiente:

- Permisos de Importación:
 - Requisitos Generales: Artículo 39.
 - Requisitos Particulares: Artículo 40, según el tipo de permiso que se requiera: 60 días, 1 año o 5 años.
- Permisos de Exportación:
 - Requisitos Generales: Artículo 41.
 - Requisitos Particulares: Artículo 42, según el tipo de permiso que se requiera: 60 días, 1 año o 5 años.